

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DECRETO EJECUTIVO N° 343
De 1 de Agosto de 2017

Que incluye a la República de Kosovo dentro de los países que requieren previa autorización del Órgano Ejecutivo para ingresar al territorio nacional por razón de la política migratoria nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley No.3 de 22 de febrero de 2008, reglamentado por el Decreto Ejecutivo No. 320 de 8 de agosto de 2008, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 26 de 2 de marzo de 2009, creó el Servicio Nacional de Migración, la Carrera Migratoria;

Que con la creación del Ministerio de Seguridad Pública, mediante Ley 15 del 14 de abril de 2010, le corresponde a éste la misión de determinar las políticas de seguridad del país, planificar, coordinar, controlar, y apoyar el esfuerzo de los estamentos de seguridad e inteligencia que integran el Ministerio, siendo el Servicio Nacional de Migración parte de su nivel operativo;

Que el Decreto Ejecutivo No.263 de 19 de marzo de 2010, creó el Consejo de Seguridad Nacional, cuyo objetivo es la protección de la integridad nacional e internacional del Estado y de sus asociados; detectar y prevenir actos que atenten contra la seguridad del Estado en cualquiera de sus modalidades;

Que el Gobierno de la República de Panamá, luego de la evaluación correspondiente, considera que la República de Kosovo debe ser incluida dentro de los países que requieren previa autorización del Órgano Ejecutivo para ingresar al territorio nacional por razón de la política migratoria nacional,

DECRETA:

Artículo 1. Se incluye a la República de Kosovo dentro de los países que requieren previa autorización del Órgano Ejecutivo para ingresar al territorio nacional por razón de la política migratoria nacional.

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir al día siguiente de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley 3 de 2008, Decreto Ejecutivo No.320 de 8 de agosto de 2008.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 1 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete (2017).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República


ALEXIS BETHANCOURT YAU
Ministro de Seguridad Pública

